

“Lo que se les dé a los niños, los niños darán a la sociedad”.
Karl A. Menninger.

NOTICIAS

CONMEMORACIÓN EN LA BIBLIOTECA CONCERTADA ADIDA - COMFENALCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA MUJER



Se conmemoró en la Biblioteca Concertada ADIDA - Comfenalco el Día Internacional de los Derechos de la Mujer. A partir de la historia de grandes mujeres celebramos su lucha, su voz, sus palabras, y sobre todo su valentía para crear, a través del amor, todo un legado histórico y cultural.

ESPACIO DE FORMACIÓN CON INSTITUCIÓN EDUCATIVA TRICENTENARIO



Nuestra Biblioteca Concertada ADIDA-Comfenalco acogió a los maestros de la Institución Educativa Tricentenario, quienes aprovecharon un espacio de formación en varios temas de interés docente. Una oportunidad también para que el equipo de la Biblioteca presentara los recursos físicos y digitales a su disposición y dio consejos de animación y promoción de lectura en el marco de la formación de estudiantes en el aula.



LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN,
NUEVA FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

CLIC AQUÍ PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN



ANUNCIO
DE FECODE

El día martes, 12 de marzo el Comité Ejecutivo de FECODE, anunció al magisterio los avances en consensos sobre los aspectos centrales del ajuste al modelo de salud del magisterio y sus familias, el cual se discute actualmente con el Gobierno Nacional y que busca garantizar el derecho de manera digna y oportuna.

Con el propósito de tomar las respectivas decisiones, se convocó a su Junta Nacional para el próximo martes 19 de marzo a las 8:00 A.M.



ACUERDOS FECODE - GOBIERNO

Esta semana sesionó la mesa de implementación de los Acuerdos sobre plantas de personal con la participación del Comité Ejecutivo de FECODE. Se avanzó en criterios para la modificación del Decreto 3020 de 2002, teniendo en cuenta la diversidad de contextos y factores; como también, el favorable aumento del presupuesto actual; y, por supuesto a mediano plazo, una nueva organización de las plantas de personal, priorizando planteamientos pedagógicos y condiciones dignas, con base en nuestra propuesta de reforma al SGP.



ABOGADO PARA ATENCIÓN DE CASOS ÚNICAMENTE DISCIPLINARIOS Y FONDO DE AUXILIO SOLIDARIO POR MUERTE



Juan Carlos Díaz Viera
Diazv.abogado@gmail.com
314 779 0557



XLVI ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS ADIDA

21 Y 22 DE MARZO DE 2024



Si eres Delegado oficial de ADIDA ya puedes descargar la invitación para la Asamblea del próximo 21 y 22 de marzo.

Digita tu cédula en el recuadro BUSCAR en el siguiente enlace:

[CLIC AQUÍ PARA DESCARGAR](#)



**21 Y 22 DE MARZO
NO HABRÁ ATENCIÓN
AL PÚBLICO EN ADIDA
POR MOTIVO DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE DELEGADOS**

WWW.ADIDA.ORG.CO
[ADIDA](#)
[ADIDASINDICATO](#)
RADIO.ADIDA.ORG.CO
[ADIDA](#)


ADIDA
 ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

PROGRAMAS RADIALES RECOMENDADOS

EMISIÓN # 05

ESCUELA DE PADRES

TEMA: EDUCACIÓN VIAL



ESCÚCHANOS EN:

radio.adida.org.co

Online Radio Box Adida Radio

Raddios Adida Radio

Tuner Adida Radio

JUEVES 14 DE MARZO - 8:00 P.M.

YOUTUBE ADIDA

WWW.ADIDA.ORG.CO
 ADIDA
 ADIDASINDICATO
 RADIO.ADIDA.ORG
 ADIDA


CLIC AQUÍ PARA VER PROGRAMA



EMISIÓN #1

TUMBANDO C@ÑA

SALSA, PEDAGOGÍA Y CULTURA

CLIC AQUÍ PARA VER PROGRAMA



LA JUNTA AL DÍA

Lida Yasmín Morales Cuervo
Presidenta de ADIDA

Presidenta de ADIDA orienta al magisterio sobre el pago de intereses a las cesantías y la inscripción y venta del PIN para el concurso de Ascenso y reubicación. Informa además que ya están listos los permisos para la Asamblea General de Delegados.

[CLIC AQUÍ PARA VER INFORME](#)

**RONALD YESID
LENIS ROBLEDO**
Vicepresidente de ADIDA

Secretario General de Adida entrega balance del Plenario Nacional de Fecode donde se destaca la actualidad del sistema de salud. Además comparte detalles para la Asamblea General de Delegados.

[CLIC AQUÍ PARA VER INFORME](#)

**JESÚS ALEJANDRO
VILLA GIRALDO**

Secretario de Prensa,
Propaganda y Publicaciones

Temas:

- Reconocimiento horas extras a docentes orientadores

[CLIC AQUÍ PARA ESCUCHAR PODCAST](#)

**ALBEIRO
VICTORIA CUESTA**

Tesorero de ADIDA

Temas:

- Matrícula de estudiantes
- Informe de tesorería de Adida
- Falta de docentes en colegios
- Asamblea de delegados

[CLIC AQUÍ PARA ESCUCHAR PODCAST](#)

PODCAST
ADIDA
LA JUNTA AL DÍA



Ronald Yesid Lenis Robledo
Directivo de ADIDA



Sebastián Ospina
Comunicaciones ADIDA

WWW.ADIDA.ORG.CO [f](#) ADIDA [t](#) ADIDASINDICATO RADIO.ADIDA.ORG [v](#) ADIDA

[CLIC AQUÍ PARA VER PODCAST](#)

BLOG ADIDA

DETERIORO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE



La Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, de la ciudad de Medellín, ha sido objeto de denuncias por el mal estado de su planta física, el cual se vio agravado por el reciente temblor del 28 de febrero. Desde hace más de dos años, los directivos han alertado sobre la deteriorada infraestructura y el riesgo que representa para estudiantes y docentes, sin recibir respuestas satisfactorias por parte de la alcaldía de Medellín.

[CLIC AQUÍ PARA AMPLIAR NOTICIA](#)



DESPERTAR EDUCATIVO TV



DOMINGO 17 DE MARZO DE 2024

- Informe de directivos
- Asamblea General de Delegados
- Alerta en Medellín por Dengue y Hepatitis A
- Historia de mujeres valientes y reales

CLIC AQUÍ PARA VER PROGRAMA



Despertar
EDUCATIVO





PERMISOS, LICENCIAS Y COMISIONES PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

Algunos de los permisos, licencias y comisiones a los que tienen derecho los docentes y directivos docentes del magisterio son propios de su gremio, mientras que otros son propios de la función pública y benefician a todos los empleados públicos del país.

PERMISOS

Los permisos se definen como la autorización concedida por la persona competente para que un trabajador se ausente del lugar de trabajo. Para obtenerlos se debe dirigir la solicitud por escrito al superior, expresando claramente la motivación. La aprobación y la concesión deben realizarse por escrito.

Estos son los permisos a los que tienen derecho los docentes y directivos docentes:



1 Permisos remunerados hasta por 3 días

Los educadores tienen derecho a permisos remunerados por justa causa hasta por tres (3) días hábiles consecutivos (Artículo 65 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 57 del Decreto 1278 de 2002).

La potestad para autorizar o negar dichos permisos para docentes o coordinadores recae en el director o el rector del establecimiento educativo. En el caso de rectores y directores, la decisión recae en el superior jerárquico.

Es importante recalcar que el proceso de solicitud y concesión de permisos debe llevarse a cabo por escrito. Además, las evidencias que justifican el permiso deben presentarse al retomar las funciones.

2 Permiso por lactancia

Se otorga a madres docentes que deben amamantar a su hijo. Corresponde a dos descansos de 30 minutos cada uno, o uno de 1 hora diaria durante los primeros seis meses de edad del bebé.

En algunas secretarías de Educación, como la de Bogotá, este permiso se extendió a 2 horas durante el primer mes después de cumplida la licencia de maternidad y a 1 hora hasta el primer cumpleaños del bebé.

3 Permiso por calamidad doméstica

Se otorga en caso de enfermedad grave o fallecimiento de familiares y tiene una duración de hasta tres días consecutivos.

4 Permiso por fuerza mayor o caso fortuito

Los docentes pueden solicitar este permiso en casos de fuerza mayor (naturaleza) o en caso fortuito (hechos humanos). La duración del permiso puede variar dependiendo de la situación, pero requiere evidencia que lo justifique.

5 Permiso por ser jurado de votación

Cuando los maestros ejercen el cargo de jurado de votación, pueden acceder a un día compensatorio de descanso remunerado dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la votación.

6 Permiso por ejercer el derecho al voto (estímulo al sufragante)

Hay un permiso específico para aquellos maestros que ejercen su derecho al voto. Este corresponde a media jornada de descanso compensatorio remunerado en el mes siguiente al día de la votación, definida de común acuerdo con el rector o superior jerárquico.

7 Permiso ocasional

Este es un permiso que se otorga en situaciones específicas durante la jornada laboral y no puede durar más que esta. Aunque no están definidas con claridad las causales para concederlo, la normativa establece que, para solicitarlo, el docente debe tener una necesidad apremiante.

También le puede interesar: Este es el incremento salarial del magisterio que se pactó para 2024 entre el Gobierno y



LICENCIAS

1 Licencia ordinaria no remunerada

Esta licencia tiene carácter irrenunciable, lo que significa que no es revocable ni prorrogable por quien la concede.

Puede ser solicitada por el docente hasta por 90 días por cada año calendario, de forma continua o discontinua y sin remuneración.

Le corresponde a la autoridad nominadora conceder esta licencia ordinaria, considerando las necesidades del servicio. Sin embargo, en casos de urgencia, el rector puede autorizarla temporalmente mientras se emite el acto administrativo correspondiente.

Durante la licencia, no se puede desempeñar otro cargo público remunerado. Además, este periodo no se contabiliza como tiempo de servicio para ningún efecto.

2 Licencias por enfermedad o maternidad

Los decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002 establecen que las licencias por enfermedad o por maternidad están sujetas al régimen de seguridad social.

Esto implica que las condiciones, duración y demás aspectos relacionados se rigen por las disposiciones establecidas en el sistema de seguridad social vigente.



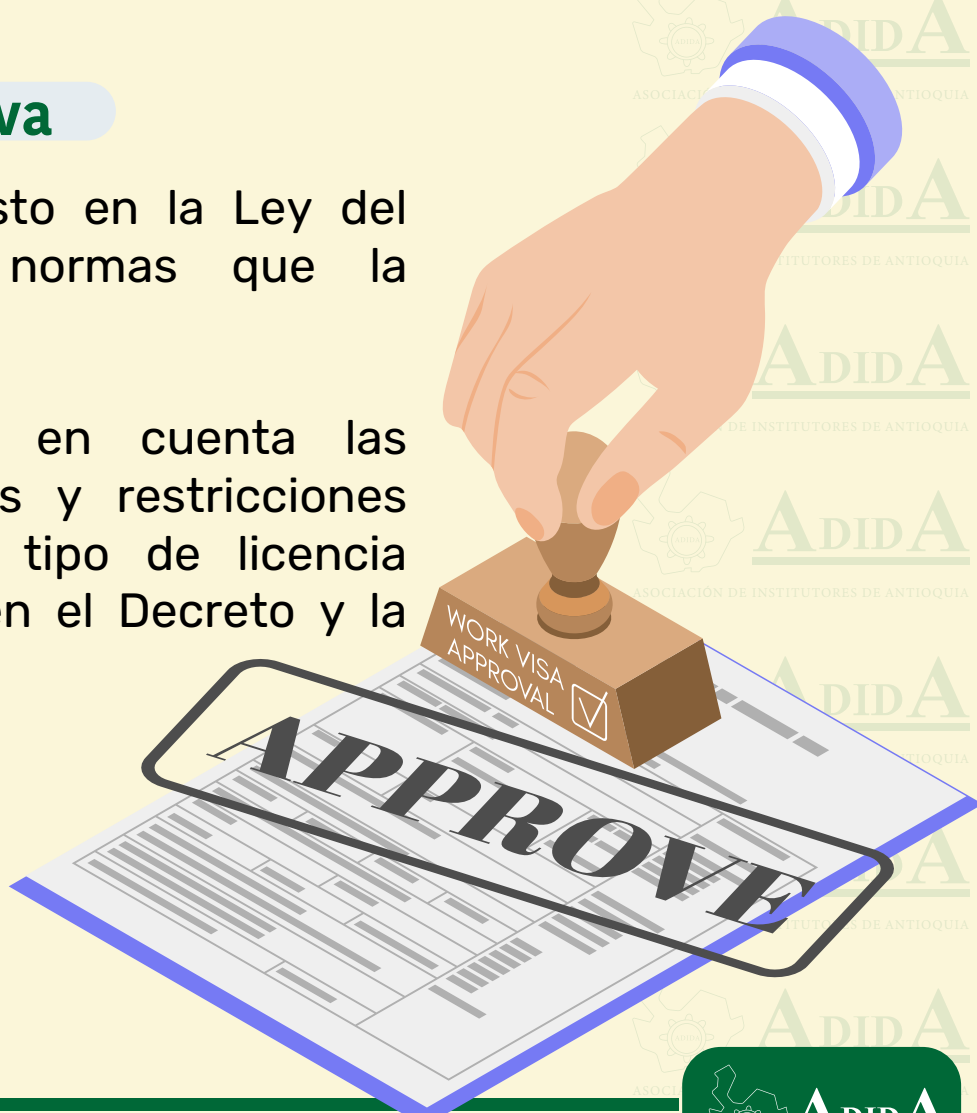
3 Licencia de paternidad

La Ley 2114 de 2012 amplió la licencia de paternidad y creó nuevas modalidades de licencia parental, como la licencia parental compartida y la licencia parental flexible de tiempo parcial. Además, modificó los artículos 236 y 241A del Código Sustantivo del Trabajo ampliando la licencia de paternidad a dos semanas calendario.

4 Licencia deportiva

Se rige por lo dispuesto en la Ley del Deporte y en las normas que la reglamentan.

Es importante tener en cuenta las condiciones específicas y restricciones establecidas en cada tipo de licencia según lo establecido en el Decreto y la normativa pertinente.



COMISIONES

Las comisiones le confieren al docente o directivo docente inscrito en el Escalafón Docente el derecho de desempeñar funciones en lugares diferentes de manera temporal.

1 Comisión de servicios

Mediante esta comisión, los docentes y directivos docentes pueden atender actividades oficiales inherentes al empleo hasta por 30 días, los cuales son prorrogables por razones del servicio hasta por 30 días más, a menos que la comisión nominadora determine que es necesario alargarla por un periodo mayor.



2 Comisión de estudios

Estas comisiones pueden ser remuneradas o no remuneradas. Se conceden como estímulo o incentivo a los docentes que estén realizando estudios hasta por 2 años.

Según un concepto de Departamento Administrativo de la Función Pública, "las entidades territoriales podrán regular las comisiones de estudio para los docentes y directivos docentes estatales, como un estímulo o incentivo, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 48 y 49 de este decreto, pudiendo también conceder comisiones no remuneradas, hasta por un término máximo de dos (2) años, y teniendo en cuenta que en este tipo de comisiones no podrán pagarse viáticos.

Las comisiones de estudio remuneradas sólo podrán concederse previa expedición del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y no se tiene derecho a reclamar posteriormente vacaciones por dicho tiempo y debe laborar en la correspondiente entidad territorial por lo menos el doble del tiempo de la duración de la comisión".

3 Comisión sindical

Es una comisión remunerada de duración variable. Se concede para ser ejercida por aquellos servidores públicos que sean miembros de juntas directivas, equipos de trabajo y afiliados de una organización sindical.

4 Comisión para cargos de libre nombramiento y remoción

Tiene una duración de hasta 3 años y se concede para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción. Es importante tener en cuenta que no es remunerada ni se contabiliza como tiempo de servicio para procesos de ascenso o reubicación salarial.





SIGUE EL CANAL OFICIAL DE ADIDA EN WHATSAPP:

CLIC AQUÍ PARA SEGUIR EL CANAL



COMUNICACIONESADIDA



RADIO.ADIDA.ORG.CO



ADIDA



ADIDA



@ADIDASINDICATO



ADIDATELEVISION



WWW.ADIDA.ORG.CO



CANAL DE WHATSAPP

Recuerda seguir las redes sociales de ADIDA y sus canales oficiales para estar informado sobre temas de interés para los afiliados y comunidad educativa.

JUNTA DIRECTIVA DE ADIDA



ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA



WWW.ADIDA.ORG.CO



ADIDA



ADIDASINDICATO



RADIO.ADIDA.ORG.CO



ADIDA